



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno LUCERO FIGUEROA, Luis Javier (DNI 25.319.921) ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3233/FHCS/STW/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN LETRAS.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 24521 (Régimen de Títulos) los títulos de grado deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir del inicio del trámite de solicitud del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **PROFESOR EN LETRAS** a favor de **LUCERO FIGUEROA, Luis Javier** (DNI 25.319.921).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

### Resolución CAFHCS N° 260/05

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
Secretario Académico  
Facultad Humanidades y Cs. Sc.  
U. N. R. S. J. B.

  
Dra. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. R. S. J. B.